

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 8 de octubre de 2.020. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2020 - 328**, de ADRIANA ESTHER LOBATO MENDIVIL en contra de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 8 de octubre de 2020, secuencia 12082, Tutela en Línea 100170, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2.020)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. 11001-31-05-017-2020-00328-00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida en nombre propio por la señora **ADRIANA ESTHER LOBATO MENDIVIL**, identificada con C.C. 36.720.722, contra la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.
2. **ORDENAR** la notificación del presente proveído por el medio más expedito, a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
3. **REQUERIR** a la accionante para que aporte el derecho de petición relacionado en el acápite de anexos.
4. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 131 de fecha 13/10/2020.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA